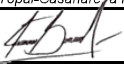


 Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja		Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja - Boyacá					
CERTIFICACIÓN PARA PAGO No 09 de 2026							
No. DE PROCESO EN SECOP O TIENDA VIRTUAL:		EVENTO					
No. DE CONTRATO:		155714 de 2025					
TIPO DE CONTRATO:		Compra Venta ____ Obra ____ Prestación de Servicios ☒ Arrendamiento ____ Suministro ____ Mantenimiento ____ Consultoría ____					
OBJETO:		Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, el Servicio integral de Aseo y cafetería, en las sedes de los Despachos Judiciales de Monterrey y Orocué (Casanare) en el Distrito Judicial de Yopal, incluido el suministro de insumos y maquinaria domestica e industrial durante la ejecución de la orden de compra.					
FORMA DE PAGO:		Mensualidades vencidas					
DURACION INICIAL:		24 de noviembre de 2025 al 31 de Julio de 2026					
FECHA APROBACION DE POLIZAS:		20 de Noviembre de 2024					
FECHA DE INICIO:		24 de Noviembre de 2025					
FECHA DE TERMINACION:		31 de Julio de 2026					
ADICION O PRORROGA 1:		Prorroga			Adición		
FECHA DE INICIO DE ADICION O PRORROGA 1:		27 de mayo de 2026					
FECHA DE TERMINACION DE ADICION O PRORROGA 1:							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		56.814.928,65					
VALOR ADICION 1:		8.628.120,03					
VALOR ADICION 2:							
CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA			C.C. O NIT 901902000-1		
REGIMEN:							
REPRESENTANTE LEGAL:		ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ			C.C. 52856614		
SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A):		Nombre:		ALEX ROLANDO BARRETO MORENO			
		No. Documento de Identidad:		7,177,696			
		Cargo:		Director Administrativo Coordinación Administrativa de Yopal Casanare			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:		SUB-UNIDAD 27-01-01-205	VALOR	SUB-UNIDAD 27-01-01-805	VALOR	SUB-UNIDAD 27- 01-01-905	VALOR
CDP				5025	\$ 222,015,866.00		
RPC				180125	\$ 12,625,539.70		
CDP				3026	\$ 52,817,508.98		
RPC				11326	\$ 52,817,508.98		
CDP							
RPC							
CDP ADICION 1			-		-		-
RPC ADICION 1			-		-		-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES			-	\$	65,443,048.68		-
PAGOS							
UNIDAD EJECUTORA	No. DE FACTURA	SUB-UNIDAD 27-01-01-205		SUB-UNIDAD 27-01-01-805		SUB-UNIDAD 27-01-01-905	
		RPC	VALOR	RPC	VALOR	RPC	VALOR
CERTIFICACION PARA PAGO No. 1	FE N° 9			180125	\$ 2,436,283.04		
CERTIFICACION PARA PAGO No. 2	FE N° 44			180125	\$ 5,720,814.29		
CERTIFICACION PARA PAGO No. 3	FE N° 92			180125	\$ 4,468,442.37		
				11326	\$ 699,880.05		
CERTIFICACION PARA PAGO No. 4	FE N° 189			11326	\$ 6,312,769.84		
CERTIFICACION PARA PAGO No. 5	FE N° 304			11326	\$ 5,523,495.76		
CERTIFICACION PARA PAGO No.6	FE N° 383			11326	\$ 7,545,358.43		
CERTIFICACION PARA PAGO No.7	FE N° 385			11326	\$ 4,842,212.33		
CERTIFICACION PARA PAGO No.8	FE N° 486			11326	\$ 7,545,358.43		
CERTIFICACION PARA PAGO No. 9	FE N° 540			11326	\$ 7,545,358.43		
TOTAL PAGADO			-	\$	52,639,972.97		-
SALDO POR EJECUTAR			-	\$	12,803,075.71		-
Total pagado RPC			-	180125	\$ 12,625,539.70		-
Total pagado RPC			-	11326	\$ 40,014,433.27		-
Saldo por ejecutar RPC			-	180125	\$ -		-
Saldo por ejecutar RPC			-	11326	\$ 12,803,075.71		-
En la ciudad de Yopal-Casanare, ALEX ROLANDO BARRETO MORENO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE YOPAL (CASANARE), en calidad de supervisor de la Orden de compra No. 155714 de 2025, suscribe la presente certificación de pago No. 09 de 2026.							
En calidad de Supervisor me permito indicar que durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, no se presentó novedad alguna respecto a las obligaciones contractuales en las que debiera intervenir la supervisión y se recibieron los insumos y prestaron los servicios de manera normal, de tal forma que atendiendo a la ejecución del contrato y en cumplimiento de las obligaciones, se autoriza el pago N° 09 al contratista, por la subunidad ejecutora 27-01-01-805 por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.545.358,43), los cuales se pagarán con cargo al RPC 11326 y para tal efecto se anexa la factura FE N° 540							
No procede descuento por estampillas "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 030 del 25 octubre del 2005, expedida por la honorable Asamblea de Boyacá.							
En constancia de lo anterior se firma en Yopal-Casanare, a los nueve (9) días del mes de julio de 2026							
 ALEX ROLANDO BARRETO MORENO Supervisor				 VoBo. JOHN RICARDO VEGA QUINTERO Coordinador Área Administrativa DESAJ Tunja			